

CONCIERTOS EN LAS IGLESIAS

A todos los Párrocos, Capellanes y Rectores de templos,
Superiores y Superiores de Congregaciones Religiosas:

Ante la creciente petición de organizar conciertos de música en las iglesias, y después de haber constatado tendencias ideológicas de carácter desamortizador, queremos recordar la *Normativa Diocesana que se publicó en el Boletín Oficial del año 1997, páginas 92 y 93, y en la Hoja "Iglesia en Segovia", número 103, de abril de 1997, y que sigue en vigor*. En consecuencia deben quedar claros los siguientes puntos:

Con esta normativa y la existente en el ámbito de la Iglesia católica universal y la de la Conferencia episcopal, lo primero a tener en cuenta es que **absolutamente nadie puede dar permiso para un concierto en lugar sagrado**, incluidos los de órgano. Este permiso sólo y exclusivamente puede darlo el Ordinario, o sea el Obispo y el Vicario General, previo asesoramiento de la "Comisión diocesana para conciertos en las iglesias".

Para obtener permiso hay que dirigirse por escrito al Sr. Vicario General del Obispado presentando el **programa completo de las obras y autores** que se pretendan interpretar.

Dicho permiso **sólo se concederá si se trata de obras de carácter religioso** en toda su amplitud. Siempre se contestará también por escrito con la firma del Ordinario o del Vicario General, cuyo requisito es indispensable.

Solamente habrá una excepción si se trata en un Coro o Coral de la propia iglesia en la que van a dar el concierto, en cuyo caso será el párroco o rector el responsable de todo, sin tener que pedir el permiso al Ordinario.

Todo esto debe extenderse también a cualesquiera otras actuaciones no religiosas, que se pretendan tener en lugares sagrados.

Precisamente en una seudocultura donde parece que todo vale y que no distingue en absoluto entre lo sagrado y lo profano, es necesario formar las conciencias de los fieles cristianos y recordar a los que no lo son, que todo aquello que se ha "consagrado" o "dedicado" a Dios, no se puede utilizar como cosa habitual para usos profanos por muy razonables que parezcan a primera vista.

Esperamos la fiel colaboración de todos para que logremos dignificar y realzar el aprecio a nuestros lugares de oración, de encuentro fraterno y de celebración y vivencia de la fe.

Segovia, 1 de febrero de 2018.

Angel Galindo García, Vicario General